



EXPTE. D- 3625 /12-13



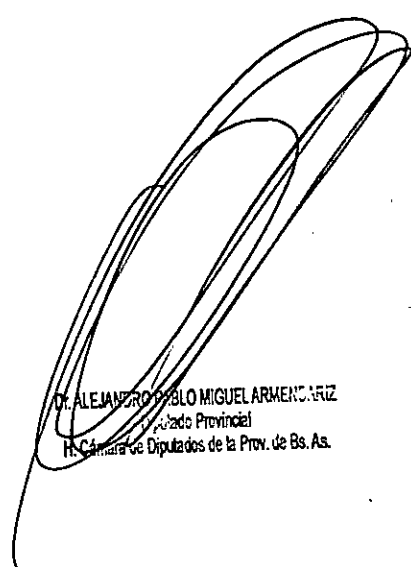
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés Provincial la inauguración de las instalaciones donde funcionará el Jardín de Infantes Número 909 de la localidad de Saladillo, que se llevará a cabo el 14 de diciembre del año 2012.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENTARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El Jardín de Infantes N° 909 comenzó a funcionar el día 8 de Abril del año 2010, luego de que, con fecha 22 de Mayo, se recibiera la Resolución N° 653 del 11/03/2010 donde el Director General de Cultura y Educación resuelve la creación de dicha institución.

Desde el año 2005 las docentes de la Escuela N° 3 informaron a las autoridades educativas del nivel inicial del distrito, la necesidad de la creación de un Jardín de Infantes debido a un alto porcentaje de niños que ingresaban al 1° año de la escuela primaria sin escolaridad. Dicha situación se debía a la distancia que existía a los Jardines, siendo una dificultad para las familias por carecer de medios de transporte. Por tal motivo, la inspectora Jefe Distrital de ese momento, Profesora Margarita Polimeno, dispone un nuevo relevamiento insistiendo en la necesidad de la creación de la institución para dar respuesta a la demanda de atención del Nivel Inicial para el barrio.

Con la colaboración del Equipo de Orientación Educacional de la escuela N° 3 se realizaron censos de matrícula real y proyectiva durante varios años simultáneamente para la búsqueda de un lugar físico donde proponer la creación del Jardín de Infantes, sin obtener resultados positivos teniendo en cuenta que la matrícula relevada superaba los 20 niños.

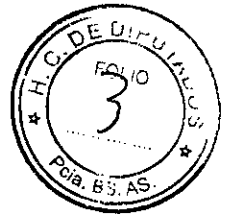
No logrando construirse el edificio antes de que el Jardín comenzara a funcionar, en el año 2009 se establece un acuerdo con la directora del Centro de Educación Complementaria N° 801 del distrito, sito en la calle Ledesma entre Frocham y Sáenz Peña, para que pueda comenzar el ciclo lectivo en dependencias del citado edificio escolar.

El acto inaugural de dicha institución se llevó a cabo el día 10 de agosto de 2010, donde concurrieron autoridades provinciales y municipales, además de padres, docentes y alumnos de dicha institución.

La Planta Orgánica Funcional estuvo integrada por: Director con sección a cargo, Srta. Josefina Caponi; P.R: Sra. Lorena Mercante; Profesor de Educación Física: Sr. Germán Gorosito; En la actualidad la Planta Orgánica Funcional esta integrada



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

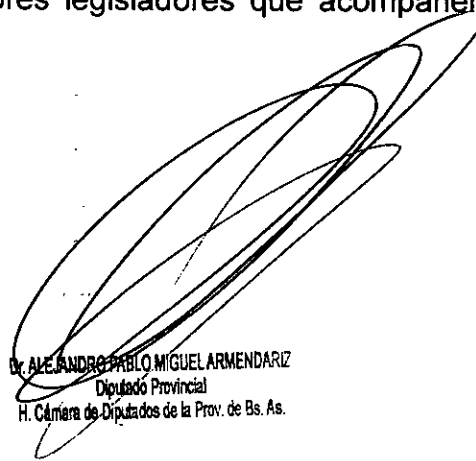


por: Director con sección a cargo, Srta. Josefina Caponi; P.R: Sra. Maria Isabell Tonelli; Profesor de Educación Física: Sr. Germán Gorosito; M.I: Emilia Battista.

Otra muestra de la importancia que demandaba la creación de dicho Jardín en la zona, se ve reflejada en el progreso de la matrícula en el transcurso de los años. Así es como durante el año en que comienza a funcionar, es decir en el 2010, la institución contaba con una sala multiedad con 26 alumnos de 3, 4 y 5 años. Durante el año 2011 contó con dos salas, una pura de 3 años de 16 alumnos y otra multiedad de 26 alumnos de 4 y 5 años. En el corriente año, contó con dos salas multiedad, una de 3 y 4 años de 26 alumnos y otra de 4 y 5 de 30 alumnos.

Por lo tanto, es necesario volver a resaltar la importancia que tiene la educación en nuestra provincia, y en cada uno de los barrios que conforman las distintas ciudades. Además, siendo este uno de los barrios mas populares de la localidad de Saladillo y demostrando la necesidad de que funcione un Jardín de Infantes cercano, donde año tras año demanda la ampliación de la matrícula, y también la creación de nuevas aulas, era necesario que la institución contara con espacio físico propio en donde desarrollar sus actividades cotidianas.

Es por esto, y por apostar fuerte a la educación desde los niveles iniciales hasta la formación profesional, que pedimos a los señores legisladores que acompañen este proyecto con su voto afirmativo.


Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.